

FECHA: 05/08/2020

HORA: 14:00

COMPLEMENTOS

DOCUMENTO Nº 1

COMPLEMENTO Nº 1

Modificaciones del Reglamento Particular.

Una vez confirmado que el circuito COMPLEX DEL MOTOR D'ALBAIDA, cuenta con iluminación suficiente para la celebración de la prueba, **SE MODIFICA** el párrafo **sombreado** del Art. 9.2.10 del Reglamento Deportivo de Slalom, SOLO para esta prueba, **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

9.2. - VEHÍCULOS DE GRUPO I, II y III:

Todos los vehículos deberán cumplir la siguiente normativa en función de su Grupo:

--/--

9.2.10. - "Faros del vehículo": El alumbrado de posición trasera así como todos los pilotos intermitentes son obligatorios en montaje y funcionamiento, incluido los intermitentes de emergencia.

En Slalom nocturnos, **será obligatorio es aconsejable** el montaje, como mínimo, de dos faros delanteros y como máximo ocho, funcionando siempre en disposición par durante todo el transcurso de la prueba.

9.2.10.1. - El organizador podrá solicitar a la FACV la excepcionalidad del Art. 9.2.10 , si el recorrido cuenta con la suficiente iluminación.

El Comité Organizador,

